



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CUCUNUBÁ
CUNDINAMARCA

EVALUACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Código
GA-F-031

Versión
05

Página
1 de 7

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ

PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA BAJO
LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA N° CMC-002-2026

OBJETO:

COMPRA E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN REGLAMENTARIA Y DEMÁS
ELEMENTOS PARA LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CUCUNUBÁ, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO (SST) Y DE LA LEY 2345 DE 2023

FEBRERO 25 DE 2026



**INFORME DE EVALUACIÓN MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ
MÍNIMA CUANTÍA N° CMC-002-2026**

CALIFICACION DE LA PROPUESTA

En el Municipio Cucunubá a los 25 días del mes de febrero de 2026, siendo las 2:00 pm, una vez cumplido en tiempo de traslado al informe de evaluación preliminar, la secretaria general y de Gobierno del Municipio, procede dar a conocer el informe de evaluación definitivo, a fin de hacer la presentación, evaluación y ponderación de la oferta presentada como producto del **proceso de convocatoria pública bajo la modalidad de mínima cuantía No. CMC-002-2026**, cuyo objeto es **COMPRA E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN REGLAMENTARIA Y DEMÁS ELEMENTOS PARA LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUCUNUBÁ, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) Y DE LA LEY 2345 DE 2023.**

Se deja constancia que, durante el tiempo de traslado y observaciones al informe preliminar de evaluación, no fueron allegadas subsanaciones y/o observaciones al mismo por ningún proponente, como consta a través plataforma SECOP II, así las cosas, el informe de evaluación queda de la siguiente manera:

EVALUACIÓN y ANALISIS DE CAPACIDAD JURIDICA

PROPONENTE 1 - COMERCIALIZADORA JARVAN P Y S, Nt No 901.303.037-1,

La entidad se permite aclarar que la oferta presentada por el proponente **COMERCIALIZADORA JARVAN P Y S, Nt No 901.303.037-1**, no se encuentra habilitada, lo anterior en razón a que de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021, el municipio de Cucunubá limitó el proceso de mínima cuantía No CMC-002-2026, a Mipymes colombianas, y por territorialidad al Departamento De Cundinamarca, exceptuando la ciudad de Bogotá D.C, documento que se encuentra debidamente publicado mediante plataforma SECOP II.

La anterior verificación se hace, una vez consultado el CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, expedido el día 19 de febrero de 2026, bajo el código de verificación A26242429F5A4D, mediante el



cual se describe el domicilio del establecimiento el cual es:

- Dirección Comercial: Cr 26 No. 19 - 04 Bogotá D.C. Municipio: Correo electrónico: ventas@jarvanpublicidad.com
Teléfono comercial 1: 3214664207

Igualmente, dentro de registro único tributario se reporta como dirección comercial el BARRIO BOTTOM GROUND TO 10 AP 9 51 – En San Andrés

EVALUACIÓN y ANALISIS DE CAPACIDAD JURIDICA

PROPONENTE 2 - LUIS ALEJANDRO PENAGOS ROJAS

DOCUMENTOS REQUERIDOS	VERIFICACIÓN CUMPLE SI - NO	OBSERVACIÓN
Carta de presentación de la propuesta.	SI	Formato 01 - carta de presentación oferta diligenciado y firmado por Luis Alejandro Penagos Rojas , identificado con cedula de ciudadanía 79.164.677 de Ubaté
Fotocopia de cedula de ciudadanía proponente persona natural o representante legal persona Jurídica	SI	Copia cedula de Luis Alejandro Penagos Rojas , identificado con cedula de ciudadanía 79.164.677 de Ubaté
Fotocopia de libreta militar	NO APLICA	Hombre Mayor De 50 Años
Documento consorcial	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de matrícula. de existencia y representación legal	SI	Certificación de matrícula mercantil persona natural, expedido por la cámara de comercio de fecha 16 DE FEBRERO DE 2026. Fecha ultima renovación 14 de marzo de 2025
Copia del RUT	SI	Rut fecha de impresión Febrero 20 de 2025 códigos: <ul style="list-style-type: none">• 7310 Publicidad• 9511 Actividades De Impresión• 4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados• 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y



		equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
Desprendible último pago de seguridad social y Parafiscales o certificación del Representante legal o revisor fiscal	SI	Certificación de pagos de seguridad social firmada por el proponente- adjunta soporte de pago A CORTE ENERO DE 2026
Copia del certificado de antecedentes policivos	SI	Certificación 15 de febrero de 2026
Certificado de Procuraduría General de la Nación.	SI	Certificación rep. legal de fecha 15 de febrero de 2026 - certificado ordinario No. 291335869
Certificado de Contraloría General de la Republica	SI	Consultado por la entidad Certificación 15 de febrero de 2026 Código de Verificación 79164677260215192814
Medidas correctivas	SI	Certificación 15 de febrero de 2026 Registro interno de validación No. 134823385
Compromiso de transparencia	SI	Formulario No. 2 Firmado por el proponente
Propuesta económica	SI	Documento firmado por proponente Valor ofertado: \$ 17.813.500 - Realizando la verificación por parte de la entidad que las especificaciones técnicas coinciden con la con los solicitados por la entidad, no supera los precios techo, ni unitarios y ni totales.
Especificaciones técnicas	SI	Documento firmado por el Proponente
Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 el proponente deberá acreditar mediante cuatro (04) contratos y/o aceptación de oferta y/o, certificación del contrato, y/o copia del acta de terminación y/o liquidación respectiva en las cuales acredite: <ul style="list-style-type: none">la ejecución de contratos de suministro o adquisición de impresos litográficos y/o digitales, o que dentro de los ítems ejecutados se encuentre el suministro o adquisición de impresos litográficos y/o elementos publicitarios.Adicional a ello la cuantía de los contratos aportados como soporte de experiencia, sumados deben ser igual o superior al 100% el valor del	SI	Soporte experiencia: 1. Contrato 050 - 2021 - suscrito con MUNICIPIO DE ZETAQUIERA BOYACA - objeto contractual: "Suministro de diseño e impresos para campañas y rendición de cuentas de la alcaldía municipal, en cumplimiento a planes de acción y actividades de cultura ciudadana conforme al PICSS del municipio de Zetaquirá" Valor: \$ 21.631.200



EVALUACIÓN MÍNIMA CUANTÍA		
Código GA-F-031	Versión 05	Página 5 de 7

<p>prepuesto oficial</p>		<p>2. Contrato 114 – 2024 suscrito con el municipio de Cucunubá Cundinamarca – objeto contractual: "Suministro de impresos litográficos y/o digitales de piezas o elementos publicitarios requeridos para el desarrollo de las diferentes actividades desarrolladas por la alcaldía municipal de Cucunubá vigencia 2024</p> <p>Valor: \$ 23.478.684</p> <p>3. Contrato SG-MC-CSU-033-2018 – suscrito con: MUNICIPIO DE VILLAPINZON CUNDINAMARCA objeto contractual: "suministro de material impreso y tipográfico para las diferentes dependencias de la administración municipal del municipio de Villapinzon Cundinamarca"</p> <p>Valor: \$ 11.691.500</p> <p>4. Contrato SG-MC-CSU-038-2016 – suscrito con: MUNICIPIO DE VILLAPINZON CUNDINAMARCA objeto contractual: "suministro de material impreso y tipográfico para las diferentes dependencias de la administración municipal del municipio de Villapinzon Cundinamarca"</p> <p>Valor: \$ 17.069.500</p>
<p>REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES:</p> <p>El oferente para la correcta ejecución del contrato debe contar con los equipos mencionados a continuación, con el fin de cumplir con tiempos de entrega estipulados por la entidad:</p>	<p>SI</p>	<p>El proponente Acredita tener los equipos solicitados mediante certificación, comprobantes de venta y registro fotográficos de la tenencia de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plotter de impresión



<ul style="list-style-type: none">• Plotter impresión gran formato: Plotter de impresión digital de 320 de ancho (para impresiones de 3 mts., sin añadiduras o pegues), resolución de impresión 1440 dpi reales.• Laminadora: Laminadora frio/calor de 1600 mm, Modo de control automático o de pie, ajuste de presión y velocidad ajustable.• Máquina Para Impresión Sobre Rígidos: Impresora Uv Rígidos UV-LED, área de impresión 33 x 50 cms, resolución 1440 dpi reales.• Máquina De Corte y Grabado Laser: Maquina laser co2, Área de trabajo: 130*90 cms y Profundidad de Corte: 10 -12 mm. <p>Lo anterior se debe acreditar mediante registro fotográfico de los equipos, documentos soporte de la tenencia de los mismos tales como factura de compra.</p>		<p>digital a gran formato 3200mm – de conformidad con comprobante de venta, expedido por PYRRY PRINT - OPENMEDIA</p> <ul style="list-style-type: none">• Laminadora frio calor 1600mm, de conformidad con recibo de venta, expedido por TECHLOP DIGITAL• Máquina Para Impresión uv formato A3 de conformidad con recibo de venta, expedido por FUNDSUN Professional sing equipment supplier• Máquina De Corte y Grabado Laser, de conformidad con factura de venta, expedido por FOTOMORIZ <p>de los anteriores equipos le proponente aporta registro fotográfico.</p>
CALIFICACION FINAL	HABILITADO	HABILITADO

EVALUACION ECONOMICA

La propuesta económica fue la siguiente:

CRITERIO EVALUADO	LUIS ALEJANDRO PENAGOS ROJAS
VALOR UNIDAD OFERTADO	\$ 17.813.500.

CONCLUSION GENERAL DE LA EVALUACIÓN

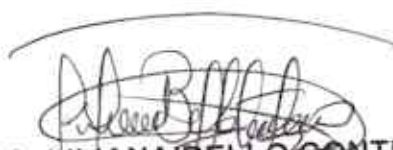
El funcionario Evaluador de la Invitación publica No. CMC-002-2026 cuyo objeto es: **COMPRA E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN REGLAMENTARIA Y DEMÁS ELEMENTOS PARA LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUCUNUBÁ, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) Y DE LA LEY 2345 DE 2023**, Concluye lo siguiente:

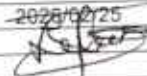


Que, una vez cumplido el tiempo de traslado y observaciones al informe preliminar de evaluación, el proponente: **LUIS ALEJANDRO PENAGOS ROJAS** identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.164.677 expedida en Ubaté, **CUMPLE** con todos los requisitos, de orden legal y su propuesta económica se ajusta al presupuesto oficial del Municipio de Cucunubá.

Por lo tanto, y una vez surtido los tiempos establecidos dentro del cronograma de la invitación publica, la entidad decide suscribir la aceptación de oferta con el proponente **LUIS ALEJANDRO PENAGOS ROJAS** identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.164.677 expedida en Ubaté.

No siendo más el objeto de la presente diligencia se da por terminada a los 25 días del mes de febrero de 2026 y en constancia se firma por quien intervino en ella.


DRA. LILIANA BELLO CONTRERAS
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE CUCUNUBA

SERVIDOR PÚBLICO	PROYECTADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Diana Valbuena Rincón	Dra. Liliana Bello Contreras	Dra. Liliana Bello Contreras
Cargo	Apoyo contratación - secretaria general y de gobierno	Secretaria General y de Gobierno	Secretaria General y de Gobierno
Fecha	2026/02/25	2026/02/25	2026/02/25
Firma			
Archivado en:	contrato		